RESOLUCIÓN SNPP Nº 3758 /15

PROCEDIMIENTO RENOVACIÓN DE LOCACIÓN - PLURIANUAL - DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/14 Y 05/2014 EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS SEDES DE LIMPIO, GUAJAYVÍ Y CAACUPÉ" ID N° 266.775. ----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorando del Sr. Armando Álvarez Vázquez, Coordinador de la Sede de Limpio, del Sr. Rodrigo Ramón Acosta, Coordinador de la Sede de Guajayví y del Lic. Ricardo E. Ramírez Gauto, Director de la Regional de Cordillera, referente a la solicitud de RENOVACIÓN DE LOCACIÓN - PLURIANUAL - DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/14 y 05/2014 EN EL MARCO DEL PROCESO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS SEDES DE LIMPIO, GUAJAYVÍ Y CAACUPÉ" ID N° 266.775, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 44° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" donde entre otros se establece...los procesos de contratación de locación en los que el estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa; y lo establecido en el Art. 47° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"... podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos.----------

Que, los rubros a ser afectados al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran previstos en el Proyecto de Presupuesto correspondiente, sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal y lo correspondiente para el ejercicio fiscal 2017, quedará sujeta a la aprobación de la misma ----------

Que, el presente proceso se encuadra a los preceptos legales mencionados y a la Resolución DNCP N° 458/12 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2.051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen Nº 452/2015, emitió su parecer que se verifica la observancia de las disposiciones de la Ley 2051/03 que regulan el proceso de Locación de Inmuebles.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3758 /15

PROCEDIMIENTO RENOVACIÓN DE LOCACIÓN - PLURIANUAL - DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/14 Y 05/2014 EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS SEDES DE LIMPIO, GUAJAIYVÍ Y CAACUPÉ" ID N° 266.775. ----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el PROCEDIMIENTO DE RENOVACION DE LOCACIÓN - PLURIANUAL - DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/14 Y N° 05/14 EN EL MARCO DEL PROCESO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS SEDES DE LIMPIO, GUAJAYVÍ Y CAACUPÉ" ID N° 266.775, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	CONCEPTO	CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	MESES	TOTAL IVA INCLUIDO
ABASTO S.A	SEDE LIMPIO	3.000.000	24	₲ 72.000.000
NELIDA JOSEFINA BRITOS DE MARTINEZ	SEDE GUAJAYVÍ	3.125.000	24	₲ 75.000.000
NELIDA JOSEFINA BRITOS DE MARTINEZ	SEDE CAACUPÉ	8.125.000	24	₲ 195.000.000

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 47° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".---------- ----------

Art. 3º DISPONER la suscripción del Contrato de Renovación de Locación – de Inmueble Determinado.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP